

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 06 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 038**

**ÚNICO:** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones instruya a las diversas dependencias, instituciones u organismos del ámbito estatal para que faciliten la coordinación de servicios y tramites que realicen las mujeres víctimas de delitos que acuden al Centro de Justicia para la Mujer (CJM), y de esta manera bajo una coordinación interinstitucional se fortalezcan los servicios prestados por este Centro dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 06 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 06 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 039**

**Único:** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a Metrorrey, para que se incrementen las acciones tendientes a reformar el programa denominado Vagón Rosa, con el objeto de eliminar la violencia en contra de las mujeres usuarias y tener cero tolerancia contra el hostigamiento y el acoso sexual. Asimismo, para que informe a esta Soberanía a la brevedad posible, sobre las acciones que llevará a cabo para disminuir los casos que se presenten en este medio de transporte público.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 06 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 06 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 040**

**Primero:** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto al Congreso de la Unión para que considere, en uso de las facultades señaladas en el artículo 63, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, legislar en materia inmigración para atender lo siguiente:

- a. Modificar el sistema de “estaciones migratorias”, para dar paso a “sitios seguros para migrantes en situación irregular”, entendidas como áreas específicas para el resguardo y protección de migrantes orientadas a la protección de los derechos humanos y la asistencia humanitaria, bajo un sistema de coordinación con todos los órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil.
- b. Modificar el sistema de convenios entre el Instituto Nacional de Migración y las autoridades locales, para crear un verdadero sistema de coordinación que reconozca facultades, atribuciones y derechos a las entidades federativas y municipios para la atención del fenómeno de la migración irregular.
- c. Reconocer y promover el financiamiento de las políticas de atención a migrantes irregulares por parte de las autoridades federales, a fin de mitigar el gasto que representa para las autoridades estatales y municipales la atención de las consecuencias del fenómeno la migración irregular en sus respectivos territorios.

**Segundo.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que

durante la discusión del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022, se considere destinar a Nuevo León recursos adicionales para el financiamiento de las acciones de atención al fenómeno de la migración irregular que ha ido aumentando en el Estado.

**Tercero.-** La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda emitir un atento y respetuoso exhorto a los diputados federales por Nuevo León para que promuevan a nombre del pueblo nuevoleonés las modificaciones propuestas y la asignación presupuestal solicitada.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 06 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 06 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 041**

**UNICO.-** La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud para que en colaboración con la Secretaría de Educación del Estado, de manera paulatina implementen campañas informativas y constantes sobre los síntomas y consecuencias de los principales cánceres en niñas y niños, así como detección oportuna, las cuales serán dirigidas al alumnado, personal docente y padres de familia, para que se logre brindar un tratamiento oportuno y de esta manera sea posible evitar futuros fallecimientos de menores de edad por esta causa. Dichas campañas deberán impartirse en las escuelas públicas primarias y secundarias, o bien aprovechando medios digitales de los cuales se disponga.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 06 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro